

Carta Informativa

***Ayudas a la Contratación para la Conciliación y Corresponsabilidad de la Vida Personal, Familiar y Laboral. Junta de Extremadura – Año 2025
Fondo Social Europeo Plus 2021-2027***

La Junta de Extremadura informa de la publicación en DOE (martes, 6 de mayo 2025) de la convocatoria de **ayudas a la contratación para la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral**, destinadas a facilitar la contratación de personas para el cuidado domiciliario de menores o familiares con discapacidad.

► Finalidad de la ayuda

Estas ayudas tienen como objetivo promover la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, **apoyando a las familias** que necesiten contratar a personas desempleadas (o en situación de vulnerabilidad) para el cuidado en el hogar de:

- Hijos/as menores de **14 años**, o
- Familiares con una **discapacidad reconocida igual o superior al 33%**.

► Personas beneficiarias

Podrán beneficiarse de estas ayudas quienes:

- Residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Sean responsables del cuidado de menores de 14 años o de familiares con discapacidad ($\geq 33\%$) cuya atención complique la conciliación de la vida laboral y familiar.

► Cuantía de las ayudas

La ayuda mensual se establece en función del salario y las horas trabajadas de la persona contratada:

- Cuantías: **entre 200 € y 987,50 € al mes**.
- En determinados casos, podrá incrementarse hasta un **máximo de 1.100 € mensuales** por:
 - Residencia en municipios de menos de 5.000 habitantes.
 - Contratación de una víctima de violencia de género.
 - Pertenencia a una unidad familiar monoparental, entre otros.

► Documentación requerida

Para realizar la solicitud, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Informe de vida laboral del solicitante.

2. Certificado de empadronamiento y convivencia.
3. Justificante de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Libro de familia o documento equivalente.
5. Contrato de trabajo y alta en Seguridad Social de la persona contratada.
6. Certificado de delitos de naturaleza sexual de la persona contratada.
7. En su caso, documentación adicional relativa a adopciones, acogimientos o custodia compartida.

► **Procedimiento de solicitud**

Las solicitudes deberán presentarse **a través de la sede electrónica de la Junta de Extremadura**, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria vigente. Se recomienda revisar cuidadosamente la documentación exigida para facilitar la tramitación.

Para más información o consultas:

☎ **Teléfono de contacto: 924 008 194**

